



ARGUMENTARIO BONO SOCIAL

- El Gobierno ha liderado un acuerdo junto con PSOE y Ciudadanos para aprobar un Real Decreto que hace posible la financiación del bono social, y que parte de éste se dedique a evitar los cortes de suministro de electricidad.
- La colaboración con las fuerzas parlamentarias para alcanzar este pacto ha sido buena, y el Gobierno ha incorporado las propuestas de los grupos que se han comprometido para que este acuerdo sea posible.
- En la actualidad hay 2,4 millones de hogares considerados consumidores vulnerables que reciben un descuento en la factura del 25%. De ellos, un porcentaje menor son consumidores extremadamente vulnerables, que cuentan con atención de los Servicios Sociales municipales o autonómicos.
- El Real Decreto aprobado hoy establece un sistema que impone limitaciones a los cortes de suministro para los consumidores vulnerables. Es un asunto que se ha tratado con la Federación Española de Municipios y Provincias, y que se abordará con las Comunidades Autónomas en la próxima Conferencia de Presidentes Autonómicos, porque son éstos quienes mejor conocen qué familias tienen pocos recursos.
- Con la aprobación de esta normativa se reestablece la financiación del bono social, que será asumida por los comercializadores de electricidad.
- La normativa reconoce diferentes tipos de consumidores que van desde los ordinarios (aquellos que pueden hacer frente a la factura sin problemas), pasando por los vulnerables (que seguirán recibiendo un descuento del 25% de la factura), hasta los vulnerables extremos o severos.
- No podrá suspenderse el suministro eléctrico a los consumidores en situación de vulnerabilidad severa o que estén siendo atendidos por los servicios sociales de las Administraciones Públicas competentes.



OFICINA DE INFORMACIÓN

- El sistema establece que cuando una comercializadora eléctrica recibe un impago, ésta debe avisar al usuario del impago, y ofrecer cuatro meses de espera (el plazo se amplía de dos a cuatro meses), desde que se le notifica, antes de plantearse el corte de suministro. Durante ese tiempo, la comercializadora deberá ponerse en contacto con los Servicios Sociales de las Comunidades Autónomas para que diagnostiquen la vulnerabilidad del consumidor. Si es así, el bono social cofinanciará la atención a las necesidades de estas personas (una parte, como hasta ahora, la pagarán Comunidades Autónomas o Ayuntamientos y, otra, las empresas comercializadoras).
- El Real Decreto también establece una habilitación para que el Gobierno pueda desarrollar una normativa que mejore las prácticas comercializadoras del sector eléctrico, como el establecimiento de un índice de comparación entre las diferentes ofertas, algo parecido al TAE (Tasa Anual Equivalente) en el sector financiero.
- El objetivo del Gobierno del PP es que todas estas acciones establezcan un sistema bien definido de lucha contra la pobreza energética.
- En el desarrollo reglamentario, que será dentro de los próximos tres meses, se tendrán también en cuenta a Bruselas y a los informes de la Comisión Nacional del Mercado de la Competencia (CNMC) y del Consejo de Estado.